

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan José Melero García, contra “Alcorcón Frío, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.737 de 2009, se ha acordado citar a “Alcorcón Frío, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 2 de Madrid, don Isidro M. Saiz de Marco, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, comparecen: como demandante, don Juan José Melero García, con documento nacional de identidad número 52107238-W, asistido del letrado don Sergio Ramos Aguirre, colegiado número 64881 de Madrid, y como demandada, no comparece, la empresa “Alcorcón Frío, Sociedad Limitada”, por no estar citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de abril de 2010, a las nueve y cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, quedan citados en este acto los comparecientes.

Cítese a la empresa “Alcorcón Frío, Sociedad Limitada”, en el domicilio que consta en el Registro Mercantil, sito en la calle del Metal, número 4, polígono “San José de Valderas” (Alcorcón), así como al Fondo de Garantía Salarial y a través de edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Alcorcón Frío, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.988/10)